

FONDOS CONCURSABLES PROYECTOS EN PEÑALOLÉN.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo consiste en el financiamiento de 7 proyectos de \$500.000 (quinientos mil pesos), para ser invertidos en iniciativas innovadoras para solucionar problemáticas juveniles, en el territorio comunal.

Quienes pueden postular: personas naturales, organizaciones territoriales, funcionales y/o entidades privadas que pretendan atender necesidades de jóvenes, desde los 16 a los 29 años de edad, que vivan en contextos vulnerables de la comuna.

Los proyectos deberán ser ejecutados en el segundo semestre del año 2018, a contar del primer día hábil de octubre, con una planificación de término máxima de la última semana de febrero del año 2019. (Máximo 5 meses de ejecución)

OBJETIVO DEL FONDO

Financiar propuestas de proyectos, enfocadas en Jóvenes con características de vulnerabilidad, emplazados en la comuna de Peñalolén, con el fin de fomentar el desarrollo de proyectos que tengan las siguientes temáticas y/o características:

- Proyectos de innovación social: que generen impacto social en la comunidad.
- Público objetivo: Jóvenes

TEMÁTICAS:

- Emprendimiento social
- Bienestar comunitario
- Inclusión
- Educación y formación

CALENDARIO DEL FONDO

Apertura de postulaciones	13 de julio 2018
Plazo de preguntas	14 de julio a 14 de agosto 2018
Cierre postulaciones	15 de agosto 2018
Evaluación postulaciones	20 de agosto – 31 de agosto 2018
Presentación al comité	10 a 13 de septiembre 2018
Adjudicación del fondo	23 de septiembre 2018

CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS PARA POSTULAR AL FONDO

- 1.- El formulario de postulación y documentación deberán ser entregados en el Centro Yunus Av. Grecia 8735 o La Escuela Av. Tobalaba 8:30 a 14:00 hrs
- 2.- Las postulaciones del proyecto deben considerar todos los ítems que sean necesarios para la ejecución del proyecto, por lo que posterior a la recepción del formulario de postulación, no se podrá realizar cambios en el presupuesto ni en la planificación.

REQUISITOS Y CRITERIOS EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Cada propuesta, será evaluada de acuerdo a la puntuación del 1 al 7, por un comité evaluador, para poder optar a la adjudicación del financiamiento, debe cumplir requisitos mínimos en las siguientes áreas.

Pertinencia: el proyecto debe enmarcarse en un propósito o necesidad a resolver, y su diseño debe ser coherente con el objetivo general propuesto.

Factibilidad: los proyectos son posibles de realizar de acuerdo con las características sociales, culturales y económicas del contexto, y que los recursos solicitados permitan su desarrollo.

Innovación: Se califica la creatividad que posee el proyecto, desde la definición del diagnóstico hasta las actividades propuestas para dar solución del problema planteado.

Diseño del Proyecto: el proyecto deberá cumplir con los requisitos formales mínimos que se exijan en el formulario de Presentación de Proyectos, contemplando en su diseño los mínimos de:

- a. Nombre del proyecto
- b. Propósito
- c. Objetivo General y Objetivos Específicos
- d. Planificación de Actividades (elaboración carta Gantt) con justificación pertinente.
- e. Presupuesto

Implementación: La adquisición de implementos deberá estar asociada coherentemente a la programación de actividades que justifique su uso.

Para que el proyecto sea admisible en su postulación, debe tener por lo menos una nota 5 en promedio en su globalidad.

RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO

Las personas y organizaciones que se adjudiquen proyectos contraen la responsabilidad del uso correcto de tales fondos, asumiendo las consecuencias legales que puedan ocurrir por el mal uso de los recursos transferidos.

Si se necesita contratar a alguna persona o servicio para ejecución labores dentro del proyecto, debe ser solo en el caso de que ningún integrante de las organizaciones pueda ejecutar dicha labor. Este ítem no debe superar el 30% del total del proyecto y se debe adjuntar el currículum de las personas postuladas.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Se aceptarán boletas de compra con especificación de elementos comprados. (materiales e implementos para el desarrollo de los proyectos)

En caso de organizaciones con personalidad jurídica, se aceptarán Facturas y/o Boletas de honorarios a nombre de la organización, y con fecha posterior a la entrega de los dineros, como documentación que acredite la utilización del fondo.

Junto con la asignación del fondo, se darán a conocer los plazos de rendición de fondos.

ACTIVIDADES NO FINANCIABLES POR EL FONDO

De acuerdo a lo dispuesto en estas bases, no se podrá financiar a través del fondo lo siguiente:

- 1.- Financiar gastos de servicios básicos para el desarrollo del proyecto propuesto, tales como luz, agua, gas, arriendo de inmueble y otros similares.
- 2.- Efectuar aportes monetarios o en infraestructura a instituciones, organizaciones privadas, públicas o personas naturales.
- 3.- Préstamos monetarios.
- 4.- No se puede utilizar la totalidad o parte del financiamiento como contraparte para créditos.
- 5.- Financiamiento a campañas con intención de lucro o de carácter político.
- 6.- Realización de estudios, investigaciones, informes o similares financiadas por el fondo.
- 7.- Gastos de estadía, transporte, alimentación para los realizadores del proyecto.
- 8.- No se financiara honorarios y/o pago de recursos humanos para la ejecución de los proyectos.

OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIONES O PERSONAS QUE SE ADJUDICAN PROYECTOS

Los responsables de los proyectos adjudicados se comprometen a:

- Controlar la correcta ejecución del proyecto adjudicado (no realizar modificaciones arbitrarias, por ejemplo).
- Preocuparse de que los beneficios del proyecto alcancen de la manera más equitativa y transparente posible a los beneficiarios.
- Entregar formalmente y en los plazos estipulados las rendiciones de cuentas y los documentos que comprueben las inversiones realizadas.
- Recibir 2 visitas post-asignación de fondos, que tendrán la finalidad de realizar una evaluación de seguimiento a los proyectos.

RESPECTO A LA EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los puntos precedentes, serán sujetas a una evaluación para la distribución del financiamiento. Cada uno de los criterios exigidos será puntuado con notas del 1 al 7 según el grado de logro que el comité evaluador identifique. La evaluación global de las propuestas de proyectos corresponderá al valor sumado que tengan en todas las dimensiones, ponderados según el porcentaje que se asigna a continuación en cada una de estas.

Dimensión a evaluar	Porcentaje por Dimensión
Pertinencia y factibilidad	20%
Diseño de objetivos	20%
Innovación	10%
Coherencia del proyecto	20%
Planificación de Actividades	10%
Presupuesto	10%
Implementación	10%

Como criterios para la puntuación: claridad, coherencia y la consideración de actores involucrados.